PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00104-00
CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 28 de marzo de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a que obra respuesta por parte de la entidad bancaria DAVIVIENDA en el que solicita aclarar el nombre del demandado identificado con CC. 6318482, en razón a que no corresponde a **MARTHA CECILIA MORALES PRADA**¸ y una vez revisado el expediente se puede constatar que el número de identificación correcto de la demandada es 63.318.482.

En virtud de lo anterior, este despacho, ordena corregir el oficio No. 0553 del 21 de febrero de 2022 con el cual se comunicaba que el presente proceso se TERMINO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y con él se ordenaba el levantamiento de las medidas indicándoles que el número correcto de identificación de la demandada MARTHA CECILIA MORALES PARADA es 63.418.482.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 047 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 29 de marzo de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249c4167044d87bc4d3065558e3a6dc39d203ccee9160453af2c1a94a82e5a90**
Documento generado en 28/03/2022 04:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica